



**Sr. Presidente de la Sociedad Estatal
de Loterías y Apuestas
del Estado**



Estimado Sr. Presidente:

Se acompaña propuesta de mejora en relación al suministro, por parte de la Sociedad Estatal, de fundas para los boletos de la Lotería Nacional entre los puntos de venta para su entrega a los clientes.

Atentamente,

Fdo.: D. Juan Antonio Castellano
- Presidente -



1. Planteamiento

Con el inicio de la campaña de venta de la Lotería de Navidad, *SELAE* ha acordado el suministro, entre los puntos de venta de su red comercial, de fundas para los boletos de la Lotería de Navidad, al objeto de que sean entregadas a los clientes que participen en tan tradicional sorteo.

Desde *FENAMIX* consideramos la medida acertada en su planteamiento, si bien no lo es tal en la forma en la que se lleva a efecto, pues el número de fundas que se suministra por punto de venta (entre 25 y 50) es, de lejos, insuficiente para atender, al menos, a un número razonable de clientes que puedan adquirir su Lotería de Navidad.

Con todo, es imposible dar cumplimiento a la propia publicidad repartida por *SELAE* durante esta campaña, que reza así: *"Llévate una funda de regalo al comprar tu décimo"*.

Por todo ello consideramos necesario realizar las siguientes sugerencias/consideraciones:

2. Consideraciones/Sugerencias de mejora

Al objeto de realizar un suministro de fundas más efectivo y razonable y poder atender, así, a un mayor número de clientes, proponemos:

- a) que se reparta una mayor cantidad de fundas por punto de venta. En este sentido, que el punto de venta disponga de entre 25 y 50 fundas para repartir entre su clientela, hace que sea imposible atender de buen grado a todos los clientes y darles el mismo tratamiento.
- b) que la política de reparto de fundas vaya en función de las estadísticas de ventas de cada establecimiento. Así, a la hora de determinar el número de fundas a distribuir por punto de venta, se habrá de tener en cuenta las ventas de Lotería de Navidad de cada punto en el último año. Con ello logramos tener un indicativo razonable o aproximado de la cantidad de fundas que puede necesitar cada establecimiento.

Así y con todo, se buscaría brindar un trato más equitativo entre la clientela de los puntos de venta.

3. Solicitud

Conforme a lo anteriormente expuesto, desde esta Federación SOLICITAMOS a la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, como operadora y titular de su red de ventas:

- a) Que se distribuya entre los puntos de venta un mayor número de fundas para los boletos de la Lotería de Navidad, ajustándose razonablemente a la demanda.
- b) Que el número de fundas a repartir por punto de venta se determine en función de las estadísticas de ventas de Lotería de Navidad que el mismo ha tenido en el último año.

En Sevilla, a 23 de julio de 2019.



Fdo. Juan Antonio Castellano Sanz
Presidente *FENAMIX*